

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, los miembros de la cámara que suscriben formulan las siguientes preguntas al Gobierno para su respuesta por escrito en relación a la propuesta de test genéticos excluyentes propuesta por la federación internacional de atletismo.

Congreso de los Diputados, Madrid, 18 de Febrero de 2025

Ante la creciente oleada reaccionaria de consignas de exclusión de mujeres trans en categorías femeninas, la federación internacional de atletismo está considerando implementar un test genético como requisito para competir en dicha categoría.

El organismo presidido por Sebastian Coe unificará los criterios para excluir de las competiciones completamente a las atletas transexuales y a las mujeres con cromosoma XY y diferencia de desarrollo sexual. Todas las atletas consideradas de nivel elite deberán someterse a un test genético de saliva o de sangre seca que determine la presencia del gen SRY, asociado con el cromosoma Y, el que marca el sexo biológico masculino, y sus niveles de testosterona, y si su organismo es sensible a los efectos androgénicos y anabolizantes de la hormona de la masculinidad, con estas nuevas reglas, mucho más severas, no se tendrá en cuenta la concentración de testosterona ni la edad de la transición, solamente los genes y la sensibilidad a la testosterona. Esta propuesta ha sido criticada por sectores que la consideran una forma de segregación basada en criterios biológicos, que niega la identidad de género de las mujeres trans y las excluye del deporte de élite.

La medida se enmarca en un contexto global de creciente oleada antitrans en el deporte, donde diversas federaciones están adoptando políticas restrictivas que limitan la participación de personas trans en categorías acordes con su identidad de género. Además, esta oleada se encuadra dentro de una competencia internacional por el liderazgo en las estructuras de poder del Comité Olímpico Internacional y dentro de la oleada de discursos de odio político dirigidos desde la "Internacional Reaccionaria". Estas decisiones han sido cuestionadas por organizaciones de derechos humanos y colectivos LGTBIQ+, que las consideran un retroceso en la lucha por la inclusión y la igualdad.

La propuesta de la Federación Internacional de Atletismo no solo plantea dudas sobre su base científica, sino que también refleja un enfoque que prioriza la exclusión sobre la inclusión, ignorando los derechos y la dignidad de las mujeres trans. Esta medida, lejos de resolver los desafíos en torno a la equidad en el deporte, podría perpetuar la discriminación y profundizar las desigualdades en un ámbito que debería promover la diversidad y el respeto.

Por consiguiente, se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Cuál va a ser el posicionamiento del Gobierno Español dentro de la Federación Internacional de Atletismo ante la posible implementación de un test genético, que pretende excluir a las mujeres trans de forma radical y absoluta de las competiciones deportivas femeninas?
- ¿Dentro del Consejo Superior de Deportes, el Comité Olímpico Internacional y las respectivas federaciones deportivas nacionales, desarrollará el Gobierno Español planes de inclusión en concordancia con la Ley 4/2023 de 28 de febrero para la no discriminación e inclusión de las personas trans -de modo justificado y proporcionado que detalla su artículo 26.3- para hacer frente no solo a esta medida en particular, si no a la oleada discriminatoria que puede observarse en otras federaciones internacionales?

Teslem Andala Ubbi
Diputada GP Plurinacional SUMAR

